



Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/PFA/8

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Auditoría y Control

PFA

Fecha: 4 marzo de 2016

Original: inglés

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

Finalidad del documento

Adjunto al presente documento se transmite el informe de 2016 del Comité Consultivo de Supervisión Independiente, para debate y orientación.

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina informará al Comité sobre el curso dado a las recomendaciones que figuran en el informe anexo.

Unidad autora: Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Documentos conexos: GB.316/PFA/6/1; GB.316/PV (&Corr.), párrafo 650; GB.316/PFA/6/2; GB.316/PV (&Corr.), párrafo 657; GB.319/PFA/6/1; GB.319/INS/15/7; GB.319/PV, párrafo 308; GB/323/PFA/7/2; GB/325/PFA/4; dec-GB.325/PFA/4; GB/325/PFA/4 (Add.); dec-GB.325/PFA/4 (Add.).

1. De conformidad con el mandato revisado del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC), que el Consejo de Administración aprobó en su 316.^a reunión (noviembre de 2012) ¹, y tras los nombramientos hechos en noviembre de 2012 ² y noviembre de 2013 ³, el IOAC estuvo integrado por los siguientes miembros hasta el 31 de diciembre de 2015:
 - Sr. Luis CHINCHILLA (Perú)
 - Sra. Eileen FUSCO (Estados Unidos)
 - Sra. Bushra Naz MALIK (Pakistán)
 - Sra. Hilary WILD (Reino Unido)
 - Sra. Jeya WILSON (Sudáfrica)
2. Los citados miembros se reunieron en Ginebra el 28 y 29 de mayo y del 23 al 25 de septiembre de 2015.
3. En su 325.^a reunión (noviembre de 2015), el Consejo de Administración nombró a tres nuevos miembros para un mandato de tres años a partir del 1.º de enero de 2016 ⁴. La nueva composición del IOAC es la siguiente:
 - Sr. Luis CHINCHILLA (Perú)
 - Sra. Carine DOGANIS (Francia)
 - Sr. Frank HARNISCHFEGGER (Alemania)
 - Sra. Bushra Naz MALIK (Pakistán/Canadá)
 - Sr. N.R. RAYALU (India)
4. El recién constituido Comité se reunió en Ginebra del 25 al 27 de enero de 2016.
5. El Director General transmite adjunto al presente documento el informe del Comité para que lo examine el Consejo de Administración.

¹ Documentos GB.316/PFA/6/1 y GB.316/PV (&Corr.), párrafo 650.

² Documentos GB.316/PFA/6/2 y GB.316/PV (&Corr.), párrafo 657.

³ Documentos GB.319/PFA/6/1, GB.319/INS/15/7 y GB.319/PV, párrafo 308.

⁴ Documentos GB/325/PFA/4, dec-GB.325/PFA/4, GB/325/PFA/4 (Add.) y dec-GB.325/PFA/4 (Add.).

Anexo

Octavo informe anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente

1. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC) se complace en presentar su octavo informe, relativo a la labor que realizó entre mayo de 2015 y enero de 2016. De acuerdo con lo previsto, el Comité anterior, cuyo mandato abarcaba el período comprendido entre 2013 y 2015, se reunió en Ginebra el 28 y 29 de mayo y del 23 al 25 septiembre de 2015. Tras la designación por el Consejo de Administración en noviembre de 2015 de tres nuevos miembros para integrar el Comité, éste se reunió en Ginebra del 25 al 27 de enero de 2016. El Comité designó como Presidenta a la Sra. Bushra Naz Malik (Pakistán/Canadá) para un mandato de tres años. En todas las reuniones estuvieron presentes la mayoría de los miembros y todos afirmaron que el desempeño de su cargo no entrañaba ningún conflicto de intereses y firmaron la declaración correspondiente.
2. El IOAC ha continuado siguiendo un orden del día con puntos permanentes basado en el mandato que guía su labor, a fin de abordar de manera exhaustiva todos los aspectos relacionados con las funciones que le incumben. Durante sus reuniones, el Comité se entrevistó con funcionarios de alto nivel de la Oficina, entre otros, el Director General, el Director General Adjunto de Gestión y Reforma, el Tesorero y Contralor de Finanzas, la Directora del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas, el Director del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), el Auditor Interno Jefe, el Director del Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) y el Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos, con objeto de hacer un seguimiento de los asuntos abordados en sus reuniones anteriores y de recabar información sobre cuestiones relacionadas con su mandato. El Comité se reunió también con representantes del Auditor Externo y el Auditor General del Canadá.
3. El Comité apreció mucho la oportunidad que se le brindó de reunirse con miembros del Consejo de Administración en septiembre de 2015 en una sesión informal y de celebrar deliberaciones sobre el trabajo del Comité e identificar esferas en que se podrían introducir mejoras.
4. El presente documento es un informe de transición que refleja la labor realizada tanto por los anteriores miembros del Comité como por los actuales. En la reunión de enero de 2016 se proporcionó a los nuevos miembros información sobre la labor previa del comité y amplia orientación acerca del trabajo de la OIT.

Informes financieros, estados financieros comprobados, prácticas en materia de declaración e informes del Auditor Externo

5. El Comité examinó la calidad y el nivel de los informes financieros, en particular de los documentos que forman parte del proceso de información financiera, a saber, el informe, los estados financieros y el informe y la opinión del Auditor Externo. Como se comunicó al Consejo de Administración en junio de 2015, el Comité había examinado los estados financieros correspondientes a 2014 en una reunión con el Auditor Externo y altos funcionarios del personal de los servicios financieros de la OIT. Ese examen había permitido al Comité confirmar al Consejo de Administración que la independencia del Auditor Externo no se había visto comprometida y, habida cuenta del Informe del Auditor Externo, aconsejar al Consejo de Administración que recomendara la adopción por parte de la Conferencia del Informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2014.

6. El examen del Comité se centró en la presentación por parte de la Oficina de las cifras, notas e informes analíticos complementarios. El Comité estableció la conclusión de que la OIT había introducido los cambios en las políticas contables de forma adecuada y completa y en colaboración con el Auditor Externo. El Comité había recibido respuestas satisfactorias, tanto de la Oficina como del Auditor Externo, a una serie de aclaraciones solicitadas sobre algunos aspectos técnicos y, por tanto, no había nada relevante desde un punto de vista contable que deseara señalar a la atención del Consejo de Administración. El Comité observó con aprobación que había mejorado la legibilidad de los estados financieros y animó a la Oficina a que simplificara más algunos términos contables técnicos.
7. Sobre la base de su examen y su discusión con el Auditor Externo, el Comité consideró que se habían corregido adecuadamente los riesgos señalados en el plan de auditoría de 2014 y que las demás áreas prioritarias para el Auditor Externo, como su auditoría de desempeño, añadían valor a la OIT.
8. Al Comité le complació también observar que la Oficina estaba adoptando un enfoque prudente con respecto a la introducción de una declaración de control interno, basándose en los procesos de rendición de cuentas vigentes, y cuyo primer paso era la inclusión de una declaración de responsabilidad de la dirección, como parte de la aprobación financiera que figura en el informe financiero de 2014.

Políticas y normas contables

9. En la reunión que celebró en septiembre de 2015, el Comité examinó el proceso seguido por la Oficina con respecto a la adopción de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que podían tener una repercusión en los estados financieros correspondientes a futuros ejercicios. Al respecto, observó que el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General para las Entidades del Sector Público y las directrices prácticas recomendadas que se publicaron durante el período considerado no tendrían un efecto inmediato para la OIT. El Comité examinó, junto con los Auditores Externos y la Oficina, las seis nuevas normas (NICSP 33 a 38) publicadas durante el año, para evaluar su impacto y el enfoque que había que adoptar. El Comité observó que el Equipo de Tareas sobre Normas Contables de las Naciones Unidas, del que forma parte la OIT, iba a examinar las últimas normas publicadas. El Comité estaba de acuerdo con ese enfoque.

Alcance, plan y enfoque de la auditoría externa

10. En su reunión de septiembre de 2015, el Comité examinó a fondo el alcance, el plan y el enfoque de la auditoría externa correspondiente al ejercicio financiero que terminó el 31 de diciembre de 2015, y le complace señalar que éstos le parecieron razonables y adecuados. Además, el Comité celebró consultas tanto con el Auditor Interno Jefe como con representantes del Auditor Externo para asegurarse de que sus respectivos planes de auditoría no se superponían y, de esa forma, optimizar la labor general de auditoría de la Organización.
11. El Comité celebró una sesión privada con representantes del Auditor Externo para examinar esferas de interés común. Este valioso mecanismo, que se utiliza en todo el sistema de las Naciones Unidas, permite que cualquier inquietud con respecto a la relación de trabajo entre el Auditor Externo, la dirección de la OIT y la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) pueda ser planteada por cualquiera de las partes de forma franca y abierta. Al Comité le complace señalar que la relación de trabajo entre la Oficina y el Auditor Externo ha sido eficaz y constructiva.

Alcance, plan, recursos y desempeño e independencia de la auditoría interna

12. El IOAC se reunió con el Auditor Interno Jefe, una de las veces en sesión privada, en todas sus reuniones. El Comité examinó el alcance, el plan y los recursos para el bienio 2016-2017 y determinó que se habían concebido adecuadamente sobre la base de una evaluación de los riesgos. También examinó las necesidades de recursos para cumplir el plan establecido.
13. Por lo que respecta al enfoque adoptado para establecer una plan de auditoría basado en los riesgos, el Comité consideró que el enfoque seguido por la IAO con respecto al análisis de los riesgos era satisfactorio, pero señaló al Auditor Interno Jefe que quizá convendría realizar una auditoría del desempeño del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD), pues había transcurrido mucho tiempo desde la última vez que se había llevado a cabo una auditoría en esa esfera y sólo se había previsto una en el plan estratégico de la IAO para 2018. El Comité es consciente de que los procesos relacionados con los recursos humanos están incluidos en el examen de los procesos operativos que la Oficina está llevando a cabo actualmente. Por tanto, sería adecuado que, en el marco de la evaluación de riesgos de la OIT que se va a llevar a cabo a finales de 2016, se analizara la pertinencia de incluir una auditoría del desempeño de los recursos humanos cuando se introduzca cualquier ajuste en el plan.

Recomendación 1 (2016): El Auditor Interno Jefe, sobre la base de su evaluación de los riesgos, debería considerar la posibilidad de incluir una auditoría de los procesos relacionados con los recursos humanos en su plan de auditoría revisado para 2017.

14. El Comité también examinó la evaluación de los riesgos en relación con el cálculo de los recursos necesarios para llevar a la práctica el plan de auditoría. A ese respecto, el Comité seguía teniendo algunas reservas, aunque le complacía que se hubieran asignado recursos adicionales a la IAO durante el año para subsanar los déficits de recursos observados. Además, el Comité observaba con satisfacción que el Auditor Interno Jefe había seguido participando, con carácter consultivo, en la elaboración del marco de gestión de riesgos de la Oficina.
15. El Comité considera que lo más adecuado sería que la IAO realizara una reevaluación periódica de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de auditoría. Una vez realizada esa reevaluación, el Director General debería velar por que se destinaran recursos suficientes para atender a las necesidades que se desprendieran de la evaluación revisada, sobre todo en caso de que se ampliara el alcance de las actividades.
16. Si bien el Comité no tiene inquietud alguna con respecto a la independencia de la función de auditoría interna, señala que la disponibilidad de recursos suficientes es una medida de la independencia de esa función.

Recomendación 2 (2016): En caso de que el plan de auditoría interna sea revisado y/o se determine que se necesitan recursos adicionales, el Director General debería garantizar que se asignen los recursos oportunos.

17. Por lo que se refiere al desempeño de la función de auditoría interna, el IOAC observó que la ejecución del plan para 2014-2015 había avanzado correctamente y que había sido preciso recurrir en algún momento a la contratación externa para aumentar la capacidad en esferas en que se necesitan conocimientos especializados. El Comité expresó su satisfacción por la adopción de ese enfoque, que mejoraba los aspectos cualitativos del marco de gobernanza. El Comité señaló además que en el plan para el bienio 2016-2017, el

Auditor Interno Jefe había previsto estudios documentales destinados también a promover la eficacia y ampliar la cobertura de la auditoría.

18. El Comité constató que la incidencia de las denuncias de fraude y otras irregularidades se había mantenido en un nivel relativamente alto, lo que había supuesto una carga de trabajo adicional para la unidad competente. Seguía siendo difícil determinar el nivel de recursos que necesitaba la unidad de investigación, ya que ese nivel dependía del volumen y la naturaleza de las investigaciones que hubiera que llevar a cabo. No obstante, el Comité observaba con satisfacción que se habían proporcionado recursos adicionales para la función de investigación cuando éstos habían sido solicitados. El Comité desea subrayar que la asignación de recursos suficientes es importante para poder investigar de manera eficaz y oportuna las denuncias de fraude o de irregularidades.
19. El Comité examinó el proceso que respalda el mantenimiento del marco ético y de rendición de cuentas en toda la Oficina, el cual promueve una cultura antifraude. Al Comité le complace señalar que el proceso le pareció completo y bien estructurado.
20. El Comité continuó examinando los planes para aplicar las demás recomendaciones derivadas del examen externo de la calidad de las actividades de la IAO, llevado a cabo en 2013. Como se indicó anteriormente, dos de esas recomendaciones preveían que el IOAC desempeñara una función relacionada con el nombramiento y la terminación del contrato del Auditor Interno Jefe y con la línea jerárquica a la que éste estaba sujeto. El Comité respaldó esas recomendaciones, pues constituían buenas prácticas de acuerdo con las normas y orientaciones del Instituto de Auditores Internos y eran necesarias para continuar reforzando la independencia tanto de la IAO como del Auditor Interno Jefe. Así, pues, el Comité está de acuerdo con que el Auditor Interno Jefe haya reflejado el espíritu de esas recomendaciones en la Carta de Auditoría Interna revisada, que se va a someter ahora a la aprobación del Consejo de Administración. Además, habida cuenta de que la función de investigación requiere un marco distinto, el Comité había aconsejado al Auditor Interno Jefe que la Carta se dividiera en dos partes distintas, y observaba que su propuesta había sido aceptada. Por consiguiente, el Comité tiene el placer de recomendar al Consejo de Administración que apruebe las nuevas Cartas, las cuales reforzarán la estructura de gobernanza de la OIT en su conjunto.

Gestión de riesgos y controles internos

21. El Funcionario principal encargado de la gestión de los riesgos informó al Comité sobre las medidas que se estaban adoptando para establecer una estructura formal de gestión de los riesgos institucionales, en particular sobre el diseño de un marco de gestión de los riesgos institucionales que abarca todos los aspectos de la labor de la Oficina. A ese respecto, el Comité observó que el enfoque de la Oficina estaba basado en normas internacionales como las del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Nacional sobre los Informes Financieros Fraudulentos (COSO) y la norma ISO 31000. El IOAC constató con agrado que el marco de gestión de los riesgos institucionales era práctico, se ajustaba a las necesidades de la OIT y se iba a integrar en las prácticas de gestión de la Oficina. Eso favorecería su cumplimiento y evitaría una duplicación innecesaria de esfuerzos, dado que la gestión de los riesgos era una práctica que ya se había integrado en relación con numerosos aspectos de la labor de la Oficina. El Comité aconsejó también que el examen de las políticas y los procedimientos en vigor se llevara a cabo teniendo en cuenta el apetito de riesgo acordado. El Comité constató con satisfacción los progresos conseguidos durante el año a este respecto, pero señaló que la Oficina debía continuar trabajando en esa esfera. Así, pues, seguiría examinando los progresos periódicamente y volvería a informar sobre esta importante área de la gobernanza de la OIT.

22. Como se indicó en el informe del Comité correspondiente a 2015, las prácticas de gobernanza de la Oficina relacionadas con las tecnologías de la información (TI) mejoraron considerablemente con el establecimiento del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC). En 2015 se llevó a cabo una importante labor preparatoria bajo la supervisión efectiva del ITGC. Ahora bien, el Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) no gestiona todas las aplicaciones y servicios de TI. El IOAC respalda el plan de la Oficina de estudiar la posibilidad de una mayor consolidación de las funciones de TI, que se traduciría en una utilización más eficaz de los recursos informáticos en toda la Oficina. Además considera que sería aconsejable que el personal de TI sobre el terreno rindiera cuentas tanto a los funcionarios encargados de la gestión operacional en las oficinas exteriores como a INFOTEC, el departamento técnico competente en la sede.
23. El Comité observó que durante el año se había acelerado la aplicación de la estrategia de implantación progresiva del Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS), y que todas las oficinas exteriores utilizaban ya las funciones de ese sistema. Constató también que se había centralizado la tramitación de las nóminas de sueldos a nivel mundial, lo que suponía un importante logro de la Oficina. El Comité observó la necesidad de que prosiguiera la aplicación de IRIS en las oficinas regionales al mismo tiempo que la reubicación de la Oficina Regional para África a Abiyán. Esos cambios habían resultado positivos para la Oficina por cuanto habían mejorado el control interno y la gobernanza. La aplicación más amplia de IRIS había permitido que los servicios centrales de gestión mejoraran sus funciones de control y que la IAO llevara a cabo su labor de supervisión y algunas actividades de auditoría a distancia. La conclusión de la última etapa de la implantación de IRIS permitirá reforzar más el marco de control interno. En sus futuras reuniones, el Comité seguirá examinando los progresos en esta esfera.
24. El Comité continuó recibiendo en cada una de sus reuniones información sobre la evolución del proceso de reforma de la gestión; al respecto, le complació saber que la Oficina consideraba que los cambios introducidos en el marco de la reforma estaban pasando a formar parte de las prácticas habituales en diversos departamentos de la Oficina.
25. En relación con el examen de los procesos operativos, el Comité observó que la Oficina estaba tratando de lograr un equilibrio adecuado entre servicios y responsabilización y de evitar los trámites administrativos innecesarios. La encuesta sobre la salud organizacional llevada a cabo durante el año no sólo había permitido identificar las esferas en que la Oficina tenía que seguir invirtiendo, sino que también había puesto de relieve aquéllas en las que había que hacer más esfuerzos para que la OIT prestara servicios eficientes y efectivos. El Comité observó también que la complejidad administrativa percibida era motivo de preocupación, y recomendó que en el examen se tratara de dar respuesta a ese problema mediante la normalización y la armonización de los procesos. A lo largo de 2016, el Comité continuará examinando los procesos operativos en lo que respecta a su repercusión desde el punto de vista de los costos y los beneficios.
26. El Comité observó también que la contratación de un consultor externo había aportado una nueva perspectiva, que había puesto en entredicho los prejuicios internos y contribuido a la plena participación del personal esencial, y eso debería dar lugar a una mayor identificación con el resultado final.

Recomendación 3 (2016): Como parte del examen de los procesos operativos, habría que animar a la Oficina a solventar la complejidad administrativa mediante la normalización y la armonización de los procesos.

27. El IOAC examinó la situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna y externa y observó que la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas todavía estaba preparando los informes de aplicación y haciendo el seguimiento de las recomendaciones. El hecho de que se prestara mayor atención a los aspectos cualitativos en los informes sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría interna había resultado muy útil para identificar los principales problemas y riesgos y establecer la estrategia futura. Se consideró que la herramienta de TI preparada por la Oficina era muy útil, eficiente y fácil de utilizar y había agilizado la aplicación. Habida cuenta de ese avance, el Comité estima que la gobernanza en general se podría mejorar con una participación más amplia de la IAO en el proceso de seguimiento.

Recomendación 4 (2016): La IAO debería considerar la posibilidad de participar de forma más amplia en el seguimiento de las respuestas de la dirección a sus recomendaciones.

Recomendaciones anteriores del IOAC

28. El Comité ha continuado haciendo un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones anteriores, e informa de lo siguiente:

Recomendación 2 (2012): El Comité recomendó que la Oficina emprendiera un ejercicio formal a fin de reunir datos para realizar un inventario de competencias profesionales sobre todo el personal de la OIT, a efectos de completar el 80 por ciento de ese ejercicio con anterioridad al plazo actualmente previsto del 31 de diciembre de 2015.

29. El Comité constata que se ha introducido el módulo «Perfil del funcionario» como parte de ILO People, el sistema electrónico de gestión de talentos plenamente integrado, para sustituir al anterior inventario de las competencias profesionales, denominado Páginas Amarillas. Se están utilizando datos de ese módulo en el marco del nuevo procedimiento de contratación y selección, en particular en relación con la expresión de interés en la movilidad temporal. El mayor uso del módulo ha contribuido al aumento de la introducción de datos en los perfiles, pero la tasa de compleción efectiva sigue estando por debajo del objetivo fijado. El Comité examinará la aplicación del módulo e informará al respecto en el informe que presentará en 2016.

Recomendación 1 (2015): La Oficina, en consulta con el Consejo de Administración debería seguir estudiando y aplicando medidas encaminadas a financiar completamente, durante un período apropiado, el pasivo no financiado del Seguro de salud posterior al cese en el servicio.

30. El Comité fue puesto al día sobre las medidas adoptadas por la Oficina a este respecto, entre otras cosas, sobre la información presentada al Consejo de Administración y sobre el estado actual del informe que el grupo de trabajo encargado de esta cuestión está preparando para someterlo a la consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Oficina comunicó que estaba estudiando propuestas para hacer frente al riesgo relacionado con un posible aumento futuro del pasivo. Aunque consideraba que eso no haría desaparecer totalmente el riesgo, el Comité acogió con agrado la iniciativa y recomendó que se hiciera un seguimiento del trabajo llevado a cabo al respecto antes de que la Asamblea General adoptara una decisión sobre el asunto. Por otra parte, reiteró su opinión de que el pasivo debía ser financiado, de acuerdo con el mandato de la OIT de promover un nivel elevado de condiciones de empleo. Además, el Comité animó a la Oficina a continuar estudiando otras opciones en relación con la reducción de gastos, como la administración por parte de terceros, que podría reportar ventajas adicionales, y también la mancomunación de gastos entre organismos, en particular los que tienen planes autoadministrados y están radicados en Ginebra.

Recomendación 2 (2015): El Auditor Interno Jefe debería seguir participando, con carácter consultivo, en la elaboración del marco de gestión de riesgos de la Oficina.

31. Al Comité le complace observar que se ha aplicado esta recomendación, y se congratula de que el Auditor Interno Jefe continúe participando con carácter consultivo en otros comités de gobernanza.

Recomendación 3 (2015): El Auditor Interno Jefe debería adoptar un enfoque más realista para calcular el nivel de los recursos necesarios para ejecutar la planificación basada en los riesgos de la IAO.

32. El Comité observa con agrado que en 2015 se aceptó y aplicó esta recomendación, e indica que continuará supervisando y evaluando la aplicación de la misma.

Recomendación 4 (2015): Con arreglo a un enfoque más realista sobre los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento más eficaz de la IAO, el Director General debería velar por que se asignen recursos adecuados a una evaluación revisada de la IAO.

33. Al Comité le complace observar que se ha puesto en práctica la recomendación formulada el año pasado. Sin embargo, continuará supervisando el proceso. La recomendación 2 (2016) sustituye a esta recomendación.

Recomendación 5 (2015): El Director General debería seguir desarrollando el marco de gestión del riesgo institucional, y velar por que sea integrado en la cultura de la Oficina.

34. El Comité continúa examinando los progresos de la Oficina en cuanto a la incorporación de la gestión del riesgo en toda la OIT, y el compromiso mostrado y la respuesta aportada a este respecto. Sin embargo, observa que no se han cumplido los plazos establecidos en relación con algunos componentes y alienta a la Oficina a que prosiga las actividades de formación en todos sus departamentos. El Comité continuará examinando la situación e informará al Consejo de Administración sobre los progresos realizados.

Recomendación 6 (2015): El Director General debería examinar todas las capacidades del programa de Oracle en que se basa la aplicación IRIS, en particular seguir adaptando los procesos de la OIT para reducir los costos elevados de la adaptación de los programas informáticos y garantizar que se saque el mayor provecho posible de todos los módulos del programa de Oracle.

35. La Oficina informó al Comité de que cualquier decisión destinada a mejorar el actual programa de Oracle en que se basa la aplicación IRIS es sopesada detenidamente por las unidades operativas en colaboración con INFOTEC, analizando los costos, los beneficios y los riesgos y teniendo plenamente en cuenta el impacto a largo plazo de las adaptaciones. Las nuevas versiones de Oracle se evalúan a fondo para determinar si alguna de las nuevas funciones se podría utilizar para eliminar adaptaciones anteriores. Cuando es necesario, esas iniciativas se someten al ITGC para que las examine y adopte una decisión al respecto. El IOAC continuará supervisando la aplicación de esta recomendación mientras Oracle siga siendo el sistema de planificación de los recursos institucionales de la Oficina.

Recomendación 7 (2015): El Director General debería considerar la posibilidad de elaborar parámetros de medición que permitan efectuar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del proceso de examen de los servicios administrativos.

36. El Comité ha examinado de manera permanente el proceso, como se indica en este informe, y observa con agrado que se han hecho progresos considerables hasta la fecha. Espera que se puedan agilizar los avances, en particular en lo que se refiere a la elaboración de parámetros de medición. El Comité seguirá supervisando el proceso e informará al respecto al Consejo de Administración.

Recomendación 8 (2015): El Director General debería velar por que todo futuro modelo de servicios administrativos incorpore un marco apropiado de gobernanza y control internos, especialmente para las funciones de control y garantía.

37. El Comité formulará observaciones sobre la aplicación de esta recomendación cuando se haya ultimado el examen de los procesos operativos.

Ginebra, 17 de febrero de 2016

(Firmado) Sra. Bushra Naz Malik
Presidenta